

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 NOV 2017

VISTO las Notas N° 40/17 – Letra: S.L. (Dir. Taq.) y N° 022/2017 – Letra: SL, remitidas por la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para que una de las agentes que se desempeñan en la Dirección de Taquigrafía pueda asistir a las "XXIX Jornadas de Taquigrafía Parlamentaria", que se llevaron a cabo en la Provincia de Salta, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2017.

Que la Sra. Secretaria Legislativa, ha designado a la agente Sandra Cristina CEJAS, para concurrir a dichas Jornadas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/SALTA (ida: 09/11/17), SALTA/BS.AS./USH (regreso: 13/11/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la agente Sandra Cristina CEJAS, Legajo N° 961.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por la Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Sandra Cristina CEJAS, Legajo N° 961, a la Provincia de Salta, entre los días 10 al 12 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH/SALTA/USH (ida: 09/11/17 – regreso: 13/11/17), a nombre de la agente Cristina Sandra CEJAS.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1142/17


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo